



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

4-4.12

RESOLUCIÓN VRA 482 DE 2025 (27 de agosto)

Por medio del cual se oferta el programa de Ingeniería en Agroecología - Guapi, se fijan los cupos, porcentajes de ponderación, y se establece su calendario de admisión para el segundo periodo académico del año 2025.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales y principalmente las previstas en el Acuerdo Académico 015 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el acuerdo académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de Pregrado, y extensión; determinando que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, programas y cupos a ofertar.

Fiel a su misión institucional y al principio de responsabilidad social universitaria — reflejado en su lema "*Posteris lumen moriturus edat*"— la Universidad del Cauca reafirma su compromiso con una educación superior pública, de calidad, pertinente, inclusiva y en sintonía con los retos académicos, científicos, tecnológicos y sociales tanto a nivel local como nacional e internacional.

Mediante oficio 8.9.3-55.6/293 del 20 de agosto de la anualidad corriente, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias formuló a la Vicerrectoría Académica viabilidad para aperturar el programa de Ingeniería en Agroecología por ciclos propedéuticos a ofertarse en el municipio de Guapi – Departamento del Cauca, para el segundo periodo académico de 2025.

En razón a lo señalado, conforme con la competencia delegada a la Vicerrectoría Académica mediante el Acuerdo Académico 015 del 20 de junio de 2025, se considera necesario, conveniente y oportuno establecer los cupos, porcentajes de ponderación y calendario del proceso de admisión al programa de Ingeniería en Agroecología a ofertarse en el municipio de Guapi para el segundo periodo académico de 2025.

En mérito de lo expuesto la Vicerrectoría Académica,

RESUELVE



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el Segundo Periodo Académico de 2025 los programas de Pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca a través del Centro de Regionalización en el municipio de Guapi, así:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Programa	Cupos ordinarios	Cupo mínimo
Ingeniería en Agroecología - Guapi – Código SNIES 106792	60	40

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al artículo segundo del Acuerdo Académico No. 014 de 2024 el programa de Ingeniería en Agroecología - Guapi, cuyo porcentaje de ponderación aplicable a cada área que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11° será el siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO	PORCENTAJES DE PONDERACIÓN EXAMEN DE ESTADO ICFES SABER 11°				
	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Ingeniería en Agroecología - Guapi	20%	35%	10%	25%	10%

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el calendario del proceso de admisión para el programa de Ingeniería en Agroecología que ofrecerá la Universidad del Cauca a través del Centro de Regionalización en el municipio de Guapi para el segundo periodo académico de 2025, así:

II PERIODO ACADÉMICO DE 2025 (GUAPI)

Descripción	Fechas
Registro en la página web y pago de los derechos de inscripción	Entre el 28 agosto y el 18 de septiembre de 2025
Solicitud aplicación de descuentos en los derechos de inscripción para docentes, funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges; según lo regulado en el Acuerdo 020 de 2004.	Entre el 28 agosto y el 17 de septiembre de 2025
Publicación de resultados: Primera lista de admitidos	23 de septiembre de 2025
Recepción virtual o física y verificación de documentos – requisitos de matrícula y aspirantes en lista de espera	24 y 25 de septiembre de 2025
Pago de matrícula de admitidos en primera lista	Hasta el 29 de septiembre de 2025
Atención de inquietudes	30 de septiembre de 2025
Publicación de resultados: Segunda lista de admitidos	1 de octubre de 2025
Pago de matrícula de admitidos en segunda lista	6 de octubre de 2025
Matrícula Académica estudiantes de primer semestre	7 de octubre de 2025



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para su conocimiento, conforme con lo señalado en el párrafo del artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Se expide en Popayán, a los 27 días del mes de agosto de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Aida Patricia González Nieva'.

AIDA PATRÍCIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Ajustó y revisó: Víctor Ruiz A small handwritten signature in black ink, appearing to read 'Víctor Ruiz'.

